



CONTRATO DE COMPRAVENTA
JUAN MANUEL AZCORBEBEITIA LIMITADA

Y

**FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA NIÑEZ**

N° INT JPA – 0343 - 2019

En Santiago, a 06 de mayo de 2019, entre **JUAN MANUEL AZCORBEBEITIA LIMITADA**, RUT N° 82.574.000-7, representada por don **JUAN MANUEL AZCORBEBEITIA VIZUETA**, cédula de identidad N° 4.228.594-3, ambos domiciliados para estos efectos en calle Esperanza N° 77, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante "el proveedor", por una parte; y por la otra, **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Directora Ejecutiva (S), doña **PAMELA DEL CARMEN SOLÍS RODRÍGUEZ**, cédula de identidad N° 14.124.493-0, ambos domiciliados en calle Alonso Ovalle N° 1180, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante indistintamente, "Fundación Integra" o "Integra", quienes declaran haber convenido lo siguiente.

PRIMERA: ANTECEDENTES. Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

Para el logro de dicha finalidad, Fundación Integra requiere adquirir equipamiento para sus establecimientos, cuya compra ha sido adjudicada al prestador antes individualizado, en el proceso de Licitación N° 206 denominado "LICITACIÓN ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PARA JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNA 2019", en conformidad a lo descrito en las correspondientes bases administrativas, técnicas y económicas de la licitación, documento de aceptación de dichas bases, declaración jurada, propuesta económica presentada por el proveedor y demás documentos resultantes del proceso licitatorio los que forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

SEGUNDA: OBJETO. Por este acto, el proveedor **JUAN MANUEL AZCORBEBEITIA LIMITADA**, vende, cede y transfiere a **Fundación Integra**, quien a través de su representante individualizado en la comparecencia, compra, acepta y adquiere, los bienes indicados en Anexo N°1, según lo previsto en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación respectiva y la oferta del proveedor, todos los cuales forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

TERCERA: PRECIO. El precio a pagar, conforme al detalle del Anexo N° 1, incluidos el Impuesto al Valor Agregado, corresponde a la suma de **\$20.734.945.- (veinte millones setecientos treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y cinco pesos)**.



Handwritten signature



El proveedor deberá hacer entrega de los productos con guía de despacho y facturar dentro del mismo mes de emitida ésta una vez que sea informado que los productos fueron recibidos a entera conformidad por Integra.

Fundación Integra tendrá un plazo de 8 días corridos contados desde la recepción de la factura respectiva o del documento que válidamente de cuenta del saldo a su favor, para objetar su contenido, teniendo como plazo para el pago a más tardar en el mes de julio de 2019.

CUARTA: ENTREGA. La entrega de los productos se efectuará entre los días **13 y 31 de mayo de 2019**, en la Bodega de la Fundación ubicada en Álvarez de Toledo N° 676, comuna de San Miguel, Región Metropolitana, entre las 9:00 y las 17:00 horas, en un horario previamente convenido entre las partes. Dicha coordinación deberá realizarse en un plazo mínimo de 5 días hábiles anteriores a la fecha efectiva de la entrega, mediante correo electrónico a mallendes@integra.cl. Las dudas y consultas se realizarán telefónicamente a los números (2) 28794800; (2) 28794801; (2) 28794803.

El vendedor entregará a Integra los bienes señalados en el Anexo N° 1 del presente contrato, conforme a las observaciones establecidas en el mismo y a las muestras entregadas con anterioridad por el vendedor. En caso de existir diferencias entre los productos detallados en anexo N° 1 y las muestras presentadas, primarán éstas últimas.

QUINTA: RECEPCIÓN. Integra, sólo recibirá los productos adjudicados si se encuentra firmado el contrato u orden de compra y recibidas las garantías a que se refieren las bases. Integra se reserva el derecho de disponer de un período de 25 días corridos, contados desde la fecha de recepción de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas.

En la eventualidad que Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de los productos, notificará este hecho al vendedor, mediante el envío de correo electrónico a la casilla que el oferente señaló en su propuesta. Los productos que sean rechazados deberán ser retirados por el vendedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el vendedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El vendedor deberá corregir o reemplazar los artículos conforme a las muestras de los productos adjudicados, dentro del plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado.

En caso que el vendedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su juicio estos representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato de compraventa respecto a este

Handwritten signature



producto. Estas rebajas deberán ser documentadas por el vendedor con su respectiva Nota de Crédito.

Junto con lo anterior, Fundación Integra aplicará una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor neto de los bienes no corregidos o reemplazados.

SEXTA: GARANTÍAS. El vendedor entrega en este acto una Boleta de Garantía Bancaria pagadera a la Vista o Vale Vista o póliza de seguro o certificado de fianza, a nombre de Integra, por un monto no inferior al 10% del valor total del contrato, con una vigencia mínima hasta el día **30 de agosto de 2019**. Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del presente contrato y será renovada en todas las oportunidades que sea necesario. La garantía de fiel y oportuno cumplimiento deberá ser extendida a nombre de Fundación Integra, con la glosa *"Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación Adquisición Equipamiento para Jardines Infantiles y Salas Cuna 2019"*.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Integra, el vendedor haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el vendedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento, a menos que Integra acceda voluntariamente a hacerlo.

SÉPTIMA: MULTAS. El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente a un cero coma seis por ciento (**0,6%**) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos entregados fuera de plazo.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Fundación Integra respecto de los productos no entregados, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor neto de los artículos no entregados.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si la mercadería no entregada representa una cantidad importante del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato, si a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de la Fundación.

Por este acto, el Vendedor autoriza expresamente y de manera irrevocable a Fundación Integra para que, en caso de proceder la aplicación de alguna de las multas estipuladas en este contrato, ésta se haga efectiva con cargo a la garantía y/o al saldo adeudado, a elección de Fundación Integra.



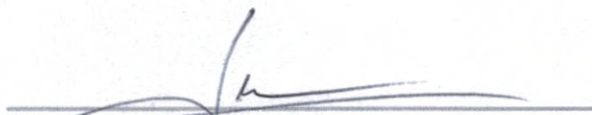
OCTAVA: CESIÓN. El proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total o parcialmente los derechos y obligaciones que le impone este contrato, salvo que una norma legal especial permita la cesión.

NOVENA: TÉRMINO ANTICIPADO. Fundación Integra podrá poner término al contrato si su ejecución del proceso fuese manifiestamente deficiente o el vendedor no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas en el presente instrumento y en su oferta, tanto en relación con las especificaciones, cantidad y calidad de los productos como con relación a los plazos para su entrega y demás condiciones de este contrato. Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios.

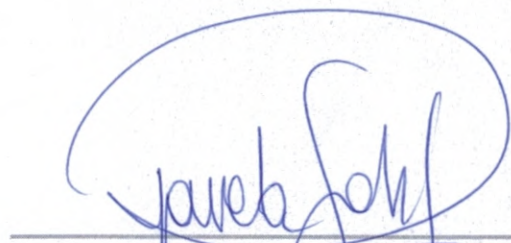
DÉCIMA: TRANSPARENCIA Se deja expresa constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

DÉCIMA PRIMERA: COMPETENCIA. Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Integra y uno en poder del proveedor.



**JUAN MANUEL AZCORBEBEITIA
VIZUETA**
REPRESENTANTE LEGAL
JUAN MANUEL AZCORBEBEITIA
LIMITADA

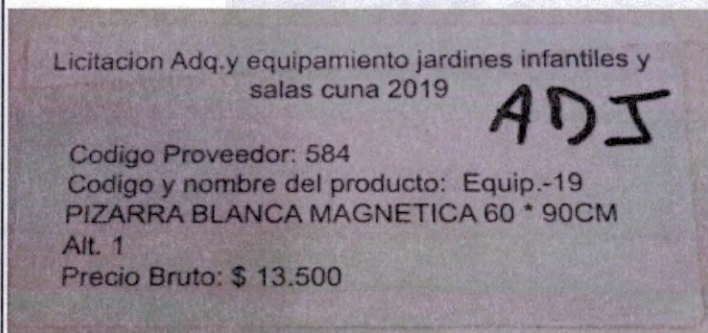


**PAMELA DEL CARMEN SOLÍS
RODRÍGUEZ**
DIRECTORA EJECUTIVA (S)
FUNDACIÓN INTEGRA



RAZÓN SOCIAL					RUT EMPRESA
JUAN MANUEL AZCORBEBEITIA LTDA					82.574.000-7
CODIGO	PRODUCTO	CANT.	UND.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
110000952	EQUIP-19 PIZARRA BLANCA MAGNÉTICA SALA CUNA	133	\$	13.500	1.795.500

PIZARRA BLANCA MAGNÉTICA DE 60X80 CM DE FORMALITA CON BASE DE MDF DE 5,5 MM. BORDE DE MADERA PINO FINGER NATURAL CEPILLADO CON BORDES REDONDEADOS. SISTEMA DE OREJAS ADOSADO A LA PARED. INCLUYE 4 PLUMONES DE PIZARRA DIFERENTES COLORES. PRESENTACIÓN: 4 PIZARRAS EMBALADAS JUNTAS EN CARTÓN. PROCEDENCIA: CHILE.

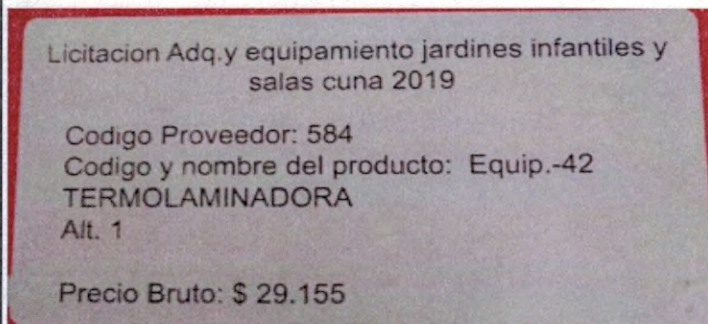


FECHA DE ENTREGA		ENTRE 13 Y 31 -05-2019		BODEGA CENTRAL		
110001386	EQUIP-42 TERMOLAMINADORA	289	\$	29.155	\$ 8.425.795	

DESCRIPCIÓN: MÁQUINA TERMOLAMINADORA PARA SELLADO PLÁSTICO. DE MANEJO SENCILLO CON AHORRO DE ENERGÍA AL TENER PRECALENTAMIENTO RÁPIDO Y UN TERMOSTATO PARA ELEGIR LA TEMPERATURA REQUERIDA. ESTRUCTURA METALICA, ROBUSTA ESPECIALMENTE PARA TRABAJO PESADO.

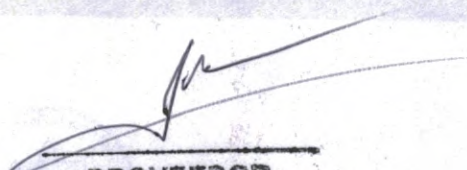
FINALIDAD: DISEÑADA PARA EL SELLADO DE TARJETAS, FOTOGRAFÍAS, TARJETAS DE PRESENTACIÓN, CREDENCIALES.

MEDIDAS: PRESENTACIÓN EN CAJA DE 14X25X53 CMS. PRESENTACIÓN: CAJA DE CARTÓN.



FECHA DE ENTREGA		ENTRE 13 Y 31 -05-2019		BODEGA CENTRAL		
------------------	--	------------------------	--	----------------	--	--

110001314	EQUIP-64 Mueble para exponer o guardar materiales en el patio	310	\$	33.915	\$ 10.513.650
MUEBLE ORGANIZADOR 12 BANDEJAS PLASTICAS. MEDIDAS 38X67X69 CMS. CADA BANDEJA ES DE 13X20X29 CMS. Y ESTÁN INCORPORADOS A LA BASE DE MANERA INDEPENDIENTE. PERMITE SACARLAS SI SE REQUIERE. CUBIERTA CON ESQUINAS REDONDEADAS. ESTANTE DE 3 PISOS Y 12 COMPARTIMENTOS DE COLORES. ORGANIZADOR PARA JUGUETES. 4 COLORES, ROJO, VERDE, AMARILLO Y AZUL, PRESENTACIÓN: CAJA DE CARTÓN.					
Licitacion Adq.y equipamiento jardines infantiles salas cuna 2019 Codigo Proveedor: 584 Codigo y nombre del producto: Equip.-64 MUEBLE PARA EXPONER O GUARDAR MATERIALES EN EL PATIO Alt. 2 Precio Bruto: \$ 33.915 					
FECHA DE ENTREGA	ENTRE 13 Y 31 -05-2019	BODEGA CENTRAL			
TOTAL					\$ 20.734.945


PROVEEDOR




FUNDACIÓN INTEGRAL



MARCELLO CASTILLO BARÍAS
ASESOR
Dirección Planificación y Gestión
FUNDACIÓN INTEGRAL